

Sunchales, 26 de noviembre de 2013.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de mejorar la iluminación pública del entorno céntrico de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Sunchales mediante Ordenanza 2272/13, ha firmado conjuntamente con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, un Convenio para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto cuyo principal objetivo es el fortalecimiento de las pequeñas y mediana empresa dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios de la ciudad de Sunchales;

Que en el marco de dicho convenio, las instituciones signatarias se comprometen a aportar recursos y acciones tendientes a concretar el objetivo antes descripto;

Que en ese sentido el Municipio local presentó un proyecto de Seguridad Vial en calles y veredas del centro ante el Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura de la Nación en el marco del Programa "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria";

Que este proyecto se fundamenta en la necesidad de transformar el espacio central de nuestra ciudad, donde se desarrollan las principales actividades comerciales, financieras, culturales, etc. en un paseo donde se priorizará la circulación del peatón, a la vez que sea seguro e inclusivo para aquellas personas que tienen reducidas su capacidad de movilidad;

Que dentro de las obras básicas necesarias para transformar esta área se contempla la modificación del sistema actual de alumbrado público a través del recambio total de la luminaria de la Avenida Independencia;

Que para su reemplazo se ha resuelto la adquisición de luminarias de tecnología LED, lo que permitirá un mayor flujo luminoso, mejores prestaciones y principalmente un considerable ahorro de energía;

Que la forma adecuada para efectivizar estas compras es a través de un llamado a Licitación Público;

Que antes de efectuar los llamados a licitación o concurso público de precios, serán implementados los instrumentos legales y técnicos que regulen los mismos;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Llámese a Licitación Pública a partir del 10 de diciembre de 2013 para la adquisición de 22 (veintidós) luminarias de tecnología LED SMD de alumbrado de calle de 150w a 200 w en reemplazo de las de vapor de mercurio alogenado de 400w existentes; y 22 (veintidós) luminarias de tecnología LED SMD de alumbrado de vereda de 30w a 60w., de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que se adjuntan a la presente como Anexo I.-

Art. 2º) Los Pliegos de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la presente deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en el horario de 7 a 12, hasta el 27 de diciembre de 2013 inclusive, siendo el costo del mismo de \$ 500 (pesos quinientos).-

Art. 3º) Las propuestas se recibirán en sobre cerrado debiendo llevar la inscripción Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para la adquisición de luminarias, mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 4º) Créase una Comisión de Preadjudicación conformada por los Sres. Secretario de Hacienda, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Coordinador de Obras Públicas y Coordinador de Inversión Pública de la Municipalidad de Sunchales, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y aconsejarán al Intendente Municipal sobre la propuesta más conveniente.

Art. 5º) La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Salón Azul del Palacio Municipal, en presencia de los interesados, el día 30 de diciembre de 2013, a la hora 11.-

Art. 6º) Las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente de les informará a los mismos.-

Art. 7º) Dispónese que el D.E.M. tras la apertura de los sobres que contengan las propuestas del Llamado a Licitación remita dicha documentación al Concejo Municipal para su conocimiento.-

Art. 8º) Impútanse las erogaciones a las Partida N° 322: Ampliación y remodelación Alumbrado Público.-

Art. 9º) Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Departamento - CASTELLANOS – Pcia. de Santa Fe

LICITACIÓN PÚBLICA N°

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE:

**ARTEFACTOS DE TECNOLOGÍA LED PARA ALUMBRADO
PÚBLICO EN ENTORNO CENTRO DE LA CIUDAD**

Apertura: 11:00 hs del 30 de Diciembre 2013

Lugar: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Avda. Belgrano N° 103

Santa Fe

Recepción de ofertas: hasta las 10:30 hs del 30 de Diciembre de 2013

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN I.	LLAMADO A LICITACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTACION
SECCIÓN II.	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
SECCIÓN III.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
SECCIÓN IV	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
SECCIÓN V.	BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS
	A.- LISTA DE EQUIPOS Y SERVICIOS SOLICITADOS
	B.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
SECCIÓN VI.	BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS
	A.- FORMULARIO DE OFERTA
	B.- LISTA DE EQUIPOS, SERVICIOS Y PRECIOS OFRECIDOS
	C.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS
	D.- DECLARACIONES JURADAS
SECCIÓN VII.	FORMULARIO DE CONTRATO

SECCIÓN I

LLAMADO A LICITACIÓN y RESUMEN DE DOCUMENTACION

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Licitación Pública Nacional N° 03/2013-

1. La Municipalidad de Sunchales **llama a licitación pública para la adquisición de artefactos de tecnología LED para alumbrado público en el entorno centro de la ciudad de Sunchales.**
2. La Municipalidad de Sunchales - Departamento -Castellanos - Prov. de SANTA FE convoca a los interesados a realizar sus propuestas para el suministro de :

22 (veintidós) artefactos de luminarias de tecnología LED SMD de alumbrado de calle de 150w a 200w; y

22 (veintidós) luminarias de tecnología LED SMD de alumbrado de vereda de 30w a 60w.

3. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** El plazo de entrega para dichos bienes se ajustará a los plazos y porcentajes establecidos en el cronograma de pagos que se describe en la cláusula 10 de la Sección IV (Condiciones Especiales del Contrato)

Ofertas con plazo de entrega superior a lo estipulado serán descalificadas.

4. **PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La evaluación y comparación de las propuestas se harán en función de la oferta que resulte económicamente más favorable para los intereses del Municipio, entendiendo como oferta mas favorable a aquella que se ajuste económicamente y técnicamente a las Condiciones establecidas en este legajo Licitatorio.

5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

- 5.1. **VENTA E INSPECCIÓN DE PLIEGOS:** desde el 17 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2013 8,00 hs a 12,00 hs. en la siguiente dirección: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia. de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.

- 5.2. **RECEPCIÓN DE CONSULTAS:** por escrito (nota/fax/télex) se aceptarán hasta el 30 de diciembre de 2013, en la dirección MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia. de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.

- 5.3. **ENTREGA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:** serán efectuadas por escrito hasta el 30 de diciembre de 2013 a las 12,00 HS.

- 5.4. **RECEPCIÓN DE OFERTAS** hasta el 30 de diciembre de 2013 a las 10,30 hs. en la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.

- 5.5. **APERTURA DE OFERTAS: con presencia de los participantes que deseen asistir,** el 30 de diciembre de 2013 a las 11,00. hs en la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.

6. **VENTA DEL PLIEGO:** Los interesados deberán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en las oficinas de la **MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES** - Pcia. de Santa Fe y contra el pago de \$ 500 (Pesos quinientos) en efectivo en sede del municipio; será requisito para participar en la Licitación, la adquisición del Pliego el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún concepto.

7. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta \$ 2.500 (pesos dos mil **quinientos**) constituida en alguna de las formas establecidas en el pliego (SECCION II – C. PREPARACIÓN DE OFERTAS – Cláusula 13)

8. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:** las ofertas se presentaran por **DUPLICADO**, debiéndose identificarse **el original y la copia**, y dentro de un sobre que contendrá en su exterior una leyenda con el siguiente texto:

“MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES”

“LICITACION PUBLICA NACIONAL Nro. 03/2013.-”

“NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HS. DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2013.-”

Toda la documentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el Oferente o representante legalmente habilitado, debiendo en este último caso adjuntarse el respectivo instrumento legal (Poder ante Escribano público, copia certificada por autoridad judicial o escribano público del acta de Designación de la Asamblea, Reunión de Socios, etc.) que lo acredite como tal.

Cada ejemplar de los Documentos Integrantes de la Oferta (original y copia) se presentará ordenado según el listado adjunto:

- a) Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** en alguna las formas establecidas en el pliego (SECCION II – C. PREPARACIÓN DE OFERTAS – Cláusula 13)
- b) Formulario de Oferta:** (según modelo **SECCION VI – A**)
- d) Lista de Precios de artefactos ofrecidos** (según modelo **SECCION VI-B**)
- e) Especificaciones técnicas de los artefactos ofrecidos** (según modelo **SECCION VI-C**). *Adjuntar Folletos o manuales ilustrativos. La presentación de los mismos no exime de la obligatoriedad de describir las características técnicas de los equipos que se cotizan. En caso de ser necesario, anexar comentario o declaración de diferencias o excepciones con el equipo solicitado.-*
- f) Recibo de compra del pliego**
- g) Documentos del Proveedor:**
 - En el caso de ser Sociedad adjuntar Copia certificada del Contrato Social. En el caso de ser unipersonal o sociedad de hecho (SH): adjuntar inscripción en Monotributo o IVA e Ingresos Brutos.
 - Declaración Jurada (según modelo **SECCION VI-D**)
 - Pliego firmado por el oferente (*sólo una copia incluida en la carpeta identificada como original*)
 - Antecedentes comprobables en la comercialización y atención de post venta de equipos de similares características en los últimos 3 años: Referenciar clientes (direcciones y teléfonos)
 - Garantía técnica de los bienes ofrecidos.

9. ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a. Al momento de apertura de los sobres será motivo de inmediato rechazo de la oferta la falta de la siguiente documentación: Garantía de Seriedad de la Oferta, Formulario de Oferta y Lista de equipos, servicios y precios ofrecidos.- Para completar el resto de la documentación se establece un plazo de 3 días hábiles a partir de de la fecha de apertura de sobres.(Sección II – C Preparación de las Ofertas – Cláusula 7)
- b. El Municipio se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la presente actuación información o aclaraciones al oferente sobre cualquier documentación presentada (Sección II – E Apertura y Evaluación de las Ofertas – Cláusula 22)

SECCIÓN II

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTE

	ÍNDICE DE CLÁUSULAS
CLÁUSULA N°	A. INTRODUCCIÓN
1	Fuentes de Recursos
2	Licitantes
3	Costo de la Licitación
	B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
4	Documentos de Licitación
5	Aclaraciones sobre los Documentos
6	Modificación de los Documentos de Licitación
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
7	Documentos Integrantes de la Oferta
8	Formulario de la Oferta
9	Precios de la Oferta
10	Monedas en que se expresarán las Ofertas
11	Documentos que establezcan que el Licitante puede participar en la Licitación y cumplir el Contrato
12	Documentos probatorios del origen de los bienes y de su conformidad con los Documentos de Licitación
13	Garantía de mantenimiento de la Oferta
14	Período de validez de la Oferta
15	Formato y Firma de la Oferta
	D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
16	Forma y Presentación de las Ofertas
17	Plazo para la Presentación de Ofertas
18	Ofertas Tardías
19	Modificación y Retiro de Ofertas
	E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
20	Apertura de las Ofertas por el Comprador
21	Aclaración de Ofertas
22	Examen Preliminar
23	Evaluación y Comparación de las Ofertas
24	Contactos con el Comprador
	F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
25	Calificación Posterior
26	Criterios para la Adjudicación
27	Derecho del Comprador de Modificar las cantidades al momento de la Adjudicación
28	Derecho del Comprador de Aceptar o Rechazar cualquiera o todas las Ofertas
29	Notificación de la Adjudicación
30	Firma del Contrato
31	Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
32	Plazos

SECCIÓN II

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. INTRODUCCIÓN

1. Fuente de los recursos:

La Municipalidad de Sunchales ha suscripto un convenio con el Ministerio de Planificación Federal de la Nación en el marco del "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, más Patria". Por lo tanto, se prevee utilizar parte de estos recursos para realizar pagos correspondientes al contrato al que se refiera la presente licitación.

2. Licitantes

- 2.1. El presente llamado a licitación está abierto a proveedores locales y regionales, fabricantes o que comercialicen los artefactos objeto de la presente licitación.
- 2.2. No será elegible para participar en la licitación ninguna empresa o afiliada de ésta que haya sido contratada por el Comprador o el Prestatario para proporcionar servicios de asesoría respecto a la preparación del diseño, las especificaciones técnicas u otros documentos relacionados con este llamado a licitación.

3. Costo de la licitación

- 3.1. El Licitante abonará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la **Municipalidad de Sunchales**, en lo sucesivo denominado "el Comprador", no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. Documentos de licitación

- 4.1. En los Documentos de Licitación se indicarán los bienes que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además del Llamado a Licitación, los Documentos de Licitación incluyen los siguientes:

1. Instrucciones a los Licitantes;
2. Condiciones Generales del Contrato;
3. Condiciones Especiales del Contrato;
4. Lista de bienes y servicios;
5. Especificaciones Técnicas;
6. Formulario de oferta y lista de precios;
7. Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
8. Formulario de Contrato;

- 4.2. El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los Documentos de Licitación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la oferta. Si el Licitante omite suministrar toda la información requerida en los Documentos de Licitación o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a los mismos, la oferta será rechazada.

- 4.3. Si se comprobare falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, aún después de la adjudicación, este perderá todas las garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se derivasen de tal situación, reservándose el mandante la facultad de poner término unilateralmente al contrato, sin perjuicio de hacer valer otros derechos.

5. Aclaraciones sobre los Documentos de Licitación

- 5.1. Cualquier posible Licitante que haya adquirido los Documentos de Licitación, puede solicitar aclaraciones sobre éstos, mediante comunicación dirigida al Comprador a través de teléfono, telefax, carta o cable enviado a la dirección postal del comprador, indicada en el Llamado a Licitación. El Comprador dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar diez (10) días antes del vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas, excepto fecha en contrario que obre en la Sección 1- Llamado a Licitación – Cláusula 5 Calendario de Actividades, lo cual se hará a través de télex, telefax, carta o cable.

A todos los Licitantes que hayan recibido los Documentos de Licitación se les enviará copia escrita de las respuestas del Comprador, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar su origen.

6. Modificación de los Documentos de Licitación

- 6.1. El Comprador podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los Documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible Licitante.
- 6.2. Todos los Licitantes que adquirieron los Documentos de Licitación serán notificados por escrito o mediante mail, de las enmiendas; las cuales serán obligatorias para todos ellos.
- 6.3. El Comprador tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda de los Documentos de Licitación.

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS

7. Documentos integrantes de la oferta

- 7.1. La oferta constará de los siguientes documentos:
 - a) El Formulario de oferta y lista de precios, preparada de conformidad con las cláusulas 8, 9 y 10.
 - b) Prueba, de conformidad con la cláusula 11, en el sentido de que el Licitante está calificado para presentar ofertas y, en caso de que la suya fuese aceptada, para cumplir el Contrato
 - c) Prueba, de conformidad con la cláusula 12, en el sentido de que los bienes y servicios conexos que ha de suministrar el Licitante son aceptables en cuanto al origen y se ajustan a los Documentos de Licitación
 - d) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo indicado en la Sección I - Llamado a Licitación.
 - e) Constancia de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de la documentación correspondiente a los puntos a), d) y e) de la subcláusula anterior dará lugar al rechazo de la oferta en el momento de la apertura de la licitación

- 7.2. Para completar los puntos b) y c) se establece un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres.-

8. Formulario de oferta

- 8.1. El Licitante llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que figuran en los Documentos de Licitación y hará una breve descripción de los Bienes y/o Servicios incluidos en su oferta, indicando su país de origen, cantidades y precios.
- 8.2. Los Licitantes deberán indicar los plazos y sitios en que ofrecen hacer entrega de los bienes, en los formularios respectivos y de acuerdo a las instrucciones establecidas en ellos.
- 8.3. En la preparación de la oferta los Licitantes deberán tener en cuenta las condiciones de pago estipuladas en las Condiciones Especiales del Contrato. En ningún caso se aceptarán desviaciones en las condiciones de pago.

9. Precios de la oferta

- 9.1. El Licitante indicará en la lista de precios correspondiente, anexa a estos documentos, los precios unitarios y totales de oferta de los bienes que propone suministrar con arreglo al Contrato.
- 9.2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados incluyendo lo siguiente:
 1. el precio de los bienes cotizados: en fábrica, en salón de exposición, en bodega o en existencia, según corresponda, incluyendo todos los derechos (incluido el de aduana), impuestos varios y otros ya pagados o que haya que pagar:
 2. los impuestos al valor agregado, o de otra índole, exigibles en la República Argentina si el Contrato fuera adjudicado;
 3. los cargos por concepto de transporte interno, seguros y otros costos locales relacionados con la entrega de los bienes a su destino final.
 4. el costo de servicios conexos enumerados en la cláusula 13 de las Condiciones Generales del Contrato.
- 9.3. El Licitante separará los componentes del precio de acuerdo a la subcláusula 9.2 al solo efecto de facilitar la comparación de ofertas por el Comprador; de ningún modo la separación limitará el derecho del Comprador a contratar en condiciones diferentes.

- 9.4. **Precio Fijo:** Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante el Contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Se considerará que la oferta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los Documentos de Licitación y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 22.
10. **Monedas en que se expresarán las ofertas:** Los precios se expresarán en la moneda de curso legal en la República Argentina.
11. **Documentos que establezcan que el Licitante puede participar en la Licitación y cumplir el Contrato**
- 11.1. Como parte de su oferta el Licitante presentará de ser requerido, de conformidad con lo solicitado en las cláusulas 7 de la presente Sección y 8 de la Sección I, documentos que acrediten en forma satisfactoria para el Comprador:
- a) Que puede participar en la Licitación y cumplir el Contrato si su oferta fuese aceptada (Presentación del Contrato Social)
 - b) Que a la fecha de presentación de la oferta, el Licitante tiene domicilio legal en el país.
 - c) Que tiene la capacidad financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al Contrato.
12. **Documentos probatorios del origen de los bienes y de su conformidad con los Documentos de Licitación.**
- 12.1. De conformidad con la cláusula 7, el Licitante presentará como parte de su oferta documentos que establezcan el origen de todos los bienes y servicios que se proponga suministrar en virtud del Contrato y su conformidad con los Documentos de Licitación.
- 12.2. Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y/o servicios con los Documentos de Licitación podrán consistir en **material impreso, diseños, y otros datos**, y deberán contener:
- a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes ofrecidos;
 - b) Una lista completa y detallada (con inclusión de fuentes de suministro y precios corrientes) de todos los repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes ofrecidos por un período de un (1) años a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar los bienes;
 - c) Un comentario a cada uno de los puntos de las especificaciones del Comprador demostrando que los bienes y servicios se ajustan substancialmente a esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las diferencias o excepciones respecto de las especificaciones.
- 12.3. A los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la cláusula 12.2 c) el Licitante deberá tener presente que las normas de fabricación, materiales y equipo y las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en sus Especificaciones Técnicas tienen una finalidad solamente descriptiva y no restrictiva. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas, marcas, o números de catálogo, a condición de que demuestre, en forma satisfactoria para el Comprador, que los sustitutos son, en lo sustancial, equivalentes o superiores a los que constan en las Especificaciones Técnicas.
13. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 13.1. De conformidad con la cláusula 7, el Licitante suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por los montos especificados en la Sección I - Llamado a Licitación, cuya validez no sea menor a treinta (30) días posteriores a la fecha de validez de la oferta.
- 13.2. La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante que pudiera justificar la ejecución de la Garantía, conforme a la subcláusula 13.7.
- 13.3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las siguientes modalidades:
- a) **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Licitante haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador).
 - b) **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
 - c) **depósito en la cuenta bancaria especificada en la Sección I - Llamado a Licitación o depósito en efectivo en la sede del municipio.** Esta Garantía no devengará interese
 - d) **cheque certificado, giro o transferencia bancaria** a la orden del Municipio, tal como se indica en la Sección I - Llamado a Licitación. El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Comuna.

- 13.4. La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con las subcláusulas 13.1 y 13.3, **será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.**
- 16.5. Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador conforme a la cláusula 14.
- 13.6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Licitante haya firmado el Contrato conforme a la cláusula 31 y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento conforme a la cláusula 32.
- 13.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:
- a) si el Licitante retira su oferta en el período de validez estipulado por él en el Formulario de oferta; o
 - b) en caso de que la oferta sea aceptada, si el Licitante:
 - 1. no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 30, o
 - 2. no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 32.

14. Período de validez de la Oferta

- 14.1. La oferta tendrá validez por **treinta (30)** días después de la fecha de apertura de los sobres indicada por el Comprador conforme a la cláusula 20. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazada.
- 14.2. En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar que los Licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta prevista en la cláusula 13 también será prorrogada como corresponda. El Licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. No se pedirá a los Licitantes que accedan a la prórroga, ni que modifiquen su oferta ni se les autorizará para hacerlo. No obstante, si el período de validez de las ofertas se prorroga por más de **cuarenta y cinco (45)** días con respecto a la fecha de validez inicial, y si el contrato es a precio fijo (no está sujeto a reajuste de precios) el monto del contrato será aumentado mediante la aplicación de un factor que se especificará en la solicitud de prórroga del período de validez de las ofertas.

15. Formato y firma de la oferta

- 15.1. El Licitante prepararán dos (2) ejemplares de la oferta, marcando con claridad el "original" y la "copia" del documento. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 15.2. El original y las copias de la oferta serán mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmados por el Licitante o por una o más personas debidamente autorizadas para representarlo de acuerdo a lo señalado en la documentación presentada sobre existencia y representación legal y para obligarlo en virtud del Contrato. **Esta autorización deberá constar en un poder escrito adjunto a la oferta.. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material técnico o impreso no modificado, llevarán la firma de la persona o personas que firmen la oferta.**
- 15.3. La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del Licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no escritas.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

16. Forma y presentación de las ofertas

- 16.1. El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (el sobre interior), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (el sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda.
- 16.2. Los sobres interiores y exteriores:
- a. Estarán dirigidos al Comprador a la dirección indicada en la Sección I - LLAMADO A LICITACION:
 - b. Indicarán específicamente:

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2013
"NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 Hs DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013.-"

16.3 Además de la identificación requerida en la subcláusula 16.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y dirección del Licitante a efectos de que sea posible devolverle la oferta sin abrir en caso de ser declarada "tardía".

16.4 Si el sobre exterior fuese entregado sin cerrar o sin las constancia requeridas en el párrafo 16.2., o en el caso de entregar la oferta por correo, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

17. Plazo para la presentación de ofertas

17.1. Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y plazos indicados en la Sección I - Llamado a Licitación.

17.2. El Comprador podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas mediante enmienda de los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 6, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes anteriormente sujetos a plazo quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

18. Ofertas tardías

18.1. Las ofertas que reciba el Comprador después del plazo indicado en la cláusula 17, serán devueltas al Licitante sin abrir.

19. Modificación y retiro de ofertas

19.1. El Licitante podrá modificar o retirar la oferta una vez presentada, a condición de que el Comprador reciba, antes de que venza el plazo fijado para la presentación, una notificación escrita de la modificación o el retiro de la oferta.

19.2. La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada, marcada, y enviada por el Oferente de conformidad con la cláusula 16. También podrá notificarse el retiro de la oferta mediante mail o nota por escrito cuyo caso deberá ser seguido de una confirmación por escrito franqueada, a más tardar, en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

19.3. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

19.4. No se podrán retirar ofertas en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez especificado por el Licitante en el Formulario de oferta. El Licitante que retire su oferta durante este intervalo perderá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

20. Apertura de las ofertas por el Comprador

20.1. El Comprador abrirá las ofertas en acto público en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el lugar, hora y fecha indicada en la Sección 1 - Llamado a Licitación
Los representantes de los Licitantes que asistan podrán firmar el Acta de Apertura al que se refiere la cláusula 20.3.

20.2. En ocasión de la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, los precios, el monto total de cada una de ellas y de las ofertas alternativas (si las mismas se hubieran solicitado o se permitiera presentarlas), modificaciones y retiros de ofertas y la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta necesaria, así como los demás pormenores que el Comprador, a su criterio, estime conveniente.

20.3. El Comprador levantará un Acta de Apertura de las ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto, de conformidad con lo estipulado en la subcláusula 20.2.

20.4. Después de la apertura de las ofertas la información referente al examen, clarificación, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones concernientes a la adjudicación del Contrato no será divulgada a los Licitantes o a otras personas que no estén vinculadas al proceso, hasta que se haya hecho el anuncio oficial de la adjudicación del Contrato al Licitante favorecido.

21. Aclaración de Ofertas

21.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a un Licitante que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta.

22. Examen preliminar

- 22.1. El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las Garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.
- 22.2. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el Licitante no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.
 - b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. El precio total rectificado de esta manera será considerado, a continuación, como el precio básico de la oferta.
- 22.3. Antes de proceder a la evaluación detallada conforme a la cláusula 23, el Comprador determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación. A los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación cuando corresponda, sin diferencias de importancia, a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, el Comprador se basará en los documentos que constituyan la propia oferta sin recurrir a factores externos.
- 22.4. Si el Comprador determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los Documentos de Licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Licitante.
- 22.5. El Comprador podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con los Documentos de Licitación o irregularidades en una oferta a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de que con ello no se afecte la posición relativa de otro Licitante.
- 22.6. El comprador podrá solicitar la corrección o presentación de cualquier antecedente de la oferta. La no presentación por parte del licitante, en el plazo de tres días hábiles de lo solicitado será causal de rechazo de la oferta.

23. Evaluación y comparación de las ofertas

- 23.1. Una vez que el Comprador haya determinado que las ofertas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación conforme a la cláusula 22, procederá a su evaluación y comparación.
- 23.3. La evaluación y comparación de las ofertas, se hará en base a los precios totales finales cotizados y que incluyen la entrega en el lugar solicitado en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato, y todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos por concepto de componentes y materias primas incorporados o que se vayan a incorporar en los bienes.
- 23.4. Al evaluar las ofertas, es decir aquellas que cumplan esencialmente con los documento de licitación y específicamente con la totalidad de las Especificaciones Técnica solicitadas, el Comprador tendrá en cuenta el precio total final ofrecido y demás aspectos que avaluará la Comisión de Análisis y Preadjudicación para determinar la oferta más conveniente.
- 23.6. En la comparación de ofertas se tendrá en cuenta lo establecido por la Ordenanza N° 1.534/2004 (Compre Local – Beneficios a personas de la ciudad para la compra de bienes y/o servicios)

24. Contactos con el Comprador

- 24.1. Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 21, los Licitantes no se pondrán en contacto con el Comprador en relación a ningún aspecto concerniente a su oferta desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato.
- 24.2. Cualquier intento, por parte de un Licitante, de ejercer influencia sobre el Comprador en la evaluación, comparación de ofertas o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

25. Calificación posterior

- 25.1. En los casos en que no se haya realizado pre-calificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como aceptable y más baja está calificado para cumplir el Contrato en forma satisfactoria.
- 25.2. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de pruebas documentales sobre sus calificaciones presentadas de conformidad con la cláusula 11 y otra información que el Comprador estime apropiada.

- 25.3. Será requisito para la adjudicación del Contrato al Licitante que la determinación antedicha del Comprador sea afirmativa. De ser negativa, quedará rechazada la oferta del Licitante y el Comprador tomará la siguiente oferta evaluada como la más conveniente a fin de determinar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 26. Criterios para la adjudicación :** sujeto a lo dispuesto en la cláusula 29, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste substancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido evaluada como la más conveniente, a condición además de que se haya determinado que ese Licitante esté calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 27. Derecho del Comprador de modificar las cantidades al momento de la adjudicación :** el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el Contrato la cantidad de bienes y servicios indicada en la lista correspondiente hasta en un 15%, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
- 28. Derecho del Comprador de aceptar o rechazar cualquier o todas las ofertas :** sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 26, el Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.
- 29. Notificación de la adjudicación**
- 29.1. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará al Licitante seleccionado mediante carta certificada o mediante mail, seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada.
- 29.2. La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del Contrato.
- 29.3. Una vez que el Licitante seleccionado haya suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento de conformidad con la cláusula 31, el Comprador notificará de inmediato a cada uno de los Licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas Garantías de Mantenimiento de la Oferta y las devolverá a los Licitantes no seleccionados, de conformidad con la cláusula 13.
- 30. Firma del Contrato**
- 30.1. Seguidamente a la notificación al Licitante seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le proporcionará el Formulario de Contrato incluido en los Documentos de Licitación, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
- 30.2. Desde el momento que recibe el Contrato, el Licitante tendrá treinta (10) días hábiles para firmarlo, fecharlo, sellarlo y devolverlo al Comprador.
- 31. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**
- 31.1. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Licitante seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 10% del monto a contratar. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las siguientes modalidades:
- a) **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
 - b) **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Licitante haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador).
 - c) **depósito en la cuenta bancaria especificada en la Sección I - Llamado a Licitación o depósito en efectivo en la sede del municipio.** Esta Garantía no devengará intereses.
 - d) **cheque certificado, giro o transferencia bancaria** a la orden del Municipio, tal como se indica en la Sección I - Llamado a Licitación El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Comuna.
- 31.2. La circunstancia de que el Licitante adjudicatario no cumpla lo dispuesto en las cláusulas 31 y 32 constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta evaluada sea la más conveniente después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.
- 32. Plazos:** salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidiera con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato posterior.

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
ÍNDICE DE CLÁUSULAS

1.	DEFINICIONES
2.	NORMAS
3.	UTILIZACION DE LOS DTOS. CONTRACTUALES E INFORMACIÓN
4.	DERECHOS DE PATENTE
5.	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIEMTO
6.	INSPECCIONES Y PRUEBAS
7.	EMBALAJE
8.	ENTREGAS Y DOCUMENTOS
9.	SEGURO
10.	TRANSPORTE
11.	SERVICIOS CONEXOS
12.	GARANTIA DE LOS BIENES
13.	PAGO
14.	PRECIOS
15.	ORDENES DE CAMBIO
16.	MODIFICACIONES DEL CONTRATO
17.	CESION o SUBCONTRATOS
18.	DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR
19.	CLAUSULA PENAL
20.	RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO
21.	FUERZA MAYOR
22.	RESOLUCION POR INSOLVENCIA
23.	RESCISION UNILATERAL
24.	SOLUCION DE DIFERENCIAS
25.	LEY APLICABLE
26.	NOTIFICACIONES
27.	IMPUESTOS Y DERECHOS

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. **Definiciones:** en el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
 - a) "Contrato": es el convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor según consta en el documento firmado por las partes, incluyendo sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;
 - b) "Precio del Contrato": es el monto que se pagará al Proveedor de conformidad con el contrato a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
 - c) "Bienes": son todos los equipos, maquinarias u otros materiales que el Proveedor se haya obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato;
 - d) "Servicios": es la instalación, o la supervisión técnica de la instalación, la puesta en funcionamiento, la prestación de asistencia técnica, la capacitación y otras obligaciones de la misma índole del Proveedor que consten en el Contrato;
 - e) "Comprador": es el organismo que ha de adquirir los bienes indicados en el Contrato;
 - f) "Proveedor": es la persona o empresa que ha de suministrar los bienes indicados en el Contrato;
 - g) "Condiciones Especiales": son las previsiones contenidas en el Contrato que complementan o modifican las presentes Condiciones Generales.
2. **Normas:** los bienes suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas mencionadas en las Especificaciones Técnicas o a otras normas equivalentes reconocidas internacionalmente, que aseguren calidad igual o superior y, en defecto de una norma aplicable, a la versión autorizada que rija en el país de origen de los bienes, entendiéndose por tal, la más reciente que haya sido publicada por la entidad competente en ese país.
3. **Utilización de los documentos contractuales e información.**
 - 3.1. El proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del Comprador, el Contrato o alguna de sus disposiciones ni cualquier especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el Comprador o en su nombre que se relacione con el Contrato a ninguna persona salvo a las empleadas por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. Lo que se revele a esas personas será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.
 - 3.2. El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ninguno de los documentos o información indicados en la subcláusula 3.1. para una finalidad distinta al cumplimiento del Contrato.
 - 3.3. Los documentos indicados en la subcláusula 3.1., con excepción del propio Contrato, seguirán siendo de propiedad del Comprador y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez cumplidas todas las obligaciones del Proveedor con arreglo al Contrato.
4. **Derechos de patente:** el Proveedor liberará de toda responsabilidad al Comprador en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, autor, marca registrada o diseños industriales como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos en el país del Comprador.
5. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:**
 - 5.1. El Proveedor, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la notificación de adjudicación del Contrato, suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador por el monto especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.
 - 5.2. El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será pagadero al Comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones contractuales.
 - 5.3. La Garantía de Fiel Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el contrato y se presentará en una de las siguientes maneras:
 - a) **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable, emitida por un banco establecido en Argentina o en el exterior aceptable para el Comprador), en la forma indicada en los Documentos de Licitación u otra aceptable para el Comprador; o
 - b) **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina; o
 - c) **depósito en la cuenta** indicada en la Sección I - Llamado a Licitación. Esta Garantía no devengará intereses.

d) **Cheque certificado, giro o transferencia bancaria** a la orden del municipio licitante, tal como lo indica en la Sección I – Llamado a Licitación.

- 5.4. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será cancelada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los treinta ((30) días siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantía de los bienes o servicios.

6. Inspecciones y pruebas:

- 6.1. El Comprador o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. En las Condiciones Especiales del Contrato o Especificaciones Técnicas se precisarán las inspecciones y pruebas que requiere el Comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El Comprador notificará por escrito al Proveedor el nombre de las personas que lo representarán para estos fines.
- 6.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en las instalaciones de éstos o, el Proveedor o sus subcontratistas proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso acceso a los diseños y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 6.3. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, el Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplir con las especificaciones.
- 6.4. Nada de lo dispuesto en la cláusula 5 liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole con arreglo al Contrato.

7. Embalaje:

- 7.1. El Proveedor embalará los bienes en forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser suficiente para soportar, sin límites, la manipulación brusca y descuidada y la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o almacenamiento en espacios abiertos. En el peso y las medidas de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando proceda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos del tránsito hasta el lugar de destino final.
- 7.2. El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan establecido expresamente en el contrato y, con sujeción a la cláusula 15, en cualquier instrucción posterior emitida por el Comprador.

8. Entregas y Documentos:

- 8.1. El Proveedor hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el comitente en la Lista de Bienes y Servicios y en las Condiciones Especiales del Contrato, y el riesgo seguirá siendo de cargo del Proveedor hasta que se haya completado la entrega. La fecha o período de entrega se contará a partir de la fecha de la firma del contrato.
- 8.2. La entrega se considerará hecha una vez que los bienes hayan sido descargados del medio de transporte seleccionado para la entrega en las Condiciones Especiales del Contrato y una vez que se hayan entregado al Comprador las facturas y demás documentos especificados en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 8.3. Luego de la entrega de los bienes, el riesgo asumido por el Proveedor pasará al Comprador.
- 8.4. El Proveedor deberá cumplir con sus obligaciones de entrega, sin aviso previo del Comprador, a más tardar en el último día del período de entrega especificado en el Contrato.
- 8.5. Entregas parciales o antes de la fecha de entrega contractual necesitarán la autorización expresa del Comprador por escrito. Entregas parciales aprobadas por el Comprador calificarán a pagos parciales según corresponda y en conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato.
- 8.6. Los repuestos ordenados en la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato se entregarán junto con el equipo respectivo. Sin embargo, el Comprador podrá emitir órdenes adicionales en base a los mismos precios unitarios vigentes.
9. **Seguro:** todos los bienes suministrados, en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados en la forma especificada en las Condiciones Especiales del Contrato contra los daños o perjuicios que pueden ocurrir con ocasión de su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega. El seguro será contratado y pagado por el Proveedor y su costo será incluido en el precio del contrato.

- 10. Transporte:** el Proveedor deberá sufragar todos los gastos de transporte y almacenaje de los bienes ofrecidos hasta la entrega final de los mismos, en el lugar indicado por el municipio. El transporte y almacenaje estará a cargo del proveedor y su costo será incluido en el precio del contrato.
- 11. Servicios Conexos:** De acuerdo a lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato, el Proveedor deberá prestar los siguientes servicios:
- La puesta en marcha de los bienes suministrados;
 - La provisión de las herramientas especiales necesarias para el mantenimiento de los bienes suministrados
 - La provisión de manual detallado de operación y mantenimiento (de la máquina y del motor respectivamente) de cada unidad de los bienes suministrados, en español;
 - La provisión de manual de repuestos (de la máquina y del motor respectivamente) y listado de repuestos mínimos para un año de uso, en español.
 - La ejecución y supervisión del mantenimiento y/o la reparación de los bienes suministrados, por un período a ser convenido entre las partes, en el entendido de que ello no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones de garantía de los bienes conforme al Contrato ;
 - La capacitación del personal del Comprador (MUNICIPIO) en la puesta en marcha, funcionamiento, mantenimiento o reparación de los bienes suministrados, en las instalaciones del Proveedor o en el lugar del proyecto.
- 12. Garantía de los bienes:**
- 12.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del último modelo e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales salvo que se haya previsto otra cosa que el Contrato. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección (salvo que el diseño de los materiales conste en las especificaciones del Comprador) o a cualquier acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de su destino final.
- 12.2. Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato, la garantía permanecerá en vigencia durante **doce (12) meses** a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en todo o en parte (y puestos en funcionamiento) en su destino final indicado en el contrato.
- 12.3. El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía.
- 12.4. Al recibir dicha notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, dentro del menor plazo razonablemente posible, los bienes defectuosos en todo o en parte, sin otro costo para el comitente que, cuando proceda, el del transporte dentro del territorio nacional de los bienes reparados o reemplazados en todo o en parte entre el punto de entrada a dicho territorio y su lugar de destino final.
- 12.5. Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de un plazo razonable, el Comprador podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador tenga contra el Proveedor de conformidad con el Contrato.
- 13. Pago:**
- 13.1. La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al Proveedor de conformidad con el Contrato constará en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 13.2. El Proveedor requerirá el pago al Comprador por escrito y adjuntará a la solicitud una factura que describa, según proceda, los bienes entregados y los servicios realizados con arreglo a cláusula 8, después de haber dado cumplimiento a las demás obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 13.3. El Comprador efectuará los pagos con prontitud dentro del plazo especificado en las Condiciones Especiales del Contrato, previa presentación por parte del Proveedor de una factura o solicitud de pago, conforme a la subcláusula 13.2.
- 14. Precios:** los precios que cobre el Proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad con el Contrato no serán diferentes de los que haya cotizado en su oferta.
- 15. Ordenes de cambio:**
- 15.1. El Comprador podrá en cualquier momento y mediante orden escrita notificada al Proveedor con arreglo a la cláusula 26, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
- Diseños, dibujos o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse con arreglo al Contrato hayan de ser fabricados especialmente para el Comprador;
 - El lugar de entrega;
 - Los servicios que ha de suministrar el Proveedor;

- d. Cantidades (dentro del 15 % de la cantidad original).
- 15.2. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo que implique para el Proveedor el cumplimiento de cualquier parte de los trabajos correspondientes al Contrato o en el tiempo necesario para ello, con prescindencia de que hayan o no cambiado en virtud de la orden, se practicará un ajuste equitativo en el precio del Contrato, en el plan de entregas, o en ambos, y el Contrato quedará modificado en esa forma. El Proveedor deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba la orden del Comprador.
16. **Modificaciones del Contrato:** con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 15, el Contrato sólo podrá variar o ser modificado mediante enmienda escrita firmada por las partes.
17. **Cesión o Subcontratos:** el Proveedor no cederá ni subcontratará total ni parcialmente los derechos ni las obligaciones que le incumben con arreglo al Contrato, salvo con el consentimiento previo y escrito del Comprador.
18. **Demoras en el cumplimiento por el Proveedor:**
- 18.1. El Proveedor deberá entregar los bienes y suministrar los servicios convenidos dentro de los plazos fijados por el Comprador en la Lista de Bienes y Servicios.
- 18.2. Si el Proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega podrá ser sancionado con la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento, el pago de la cláusula penal o la resolución del Contrato por incumplimiento.
- 18.3. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del Contrato el Proveedor o sus subcontratistas se vieran en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o prestación de los servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador por escrito la demora, su duración probable y sus causas. El Comprador, tan pronto como sea factible tras recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su criterio, prorrogar el plazo otorgado al Proveedor para el cumplimiento, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.
19. **Liquidación por daños y retrasos:** con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 18, si el Proveedor no entregara los bienes o no prestara los servicios en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el Contrato, el Comprador sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al Contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente a 1.25% del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados por cada semana de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados. Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la resolución del Contrato, todo sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 20.
20. **Resolución por incumplimiento:**
- 20.1. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, el Comprador podrá mediante notificación de incumplimiento, hecha por escrito al Proveedor, resolver el Contrato en todo o en parte si:
- a) el Proveedor no entrega uno o más de los bienes en el plazo fijado en el Contrato o prorrogado por el Comprador de conformidad con la cláusula 18; o
 - b) el Proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del Contrato; o
 - c) el Proveedor, en cualquiera de las circunstancias indicadas, no subsana el incumplimiento en un plazo de treinta (30) días (o más si el Comprador lo autorizara por escrito) tras recibir la notificación pertinente.
21. **Fuerza mayor:**
- 21.1. No obstante lo dispuesto en las cláusulas 18, 19 y 20, no se harán valer la garantía de Fiel Cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por incumplimiento del Contrato, si la demora o el incumplimiento de obligaciones de algunas de las partes del Contrato, en virtud del Contrato, se deben a fuerza mayor.
- 21.2. A los efectos de la presente cláusula, por "fuerza mayor" se entenderá una situación ajena al control del Proveedor o del Comprador según fuere el caso y que no implique culpa o negligencia suya. Estas situaciones podrán incluir entre otras, actos del Comprador en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentenas o embargos de la carga.
- 21.3. Si se presentase una situación de fuerza mayor, la parte del Contrato que incurran en demora o incumplimiento notificará de inmediato y por escrito a la otra la situación y sus causas. Salvo que el Comprador le impartiera otras instrucciones por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.

- 22. Resolución por insolvencia:** si el Proveedor fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia, el Comprador podrá en cualquier momento resolver el contrato mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna y en el entendido de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el Comprador en ese momento o en el futuro.
- 23. Revocación por conveniencia:**
- 23.1. El Comprador podrá en cualquier momento rescindir de manera unilateral, total o parcialmente, el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. En la notificación se dejará constancia de que la rescisión se debe a la conveniencia del Comprador, se indicará su alcance y la fecha a partir de la cual la misma estará en vigencia.
- 23.2. Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y precios previstos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre:
- a) La terminación y entrega en las condiciones y a los precios estipulados en el Contrato; o
 - b) Cancelar la entrega del resto y pagar al Proveedor la suma que se convenga por los bienes parcialmente terminados y por los materiales o componentes que haya obtenido previamente el Proveedor.
- 24. Solución de Controversias:**
- 24.1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones informales directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato.
- 24.2. Si una vez transcurridos treinta (30) días desde el comienzo de las negociaciones informales, el Comprador y el Proveedor no hubieran podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales de solución especificados en las Condiciones Especiales del Contrato. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, la conciliación con intervención de un tercero, el fallo de un tribunal nacional o internacional convenido por las partes o el arbitraje internacional. **El mecanismo elegido quedará especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.**
- 24.3. En el caso de diferencias de carácter técnico, si las partes contratantes están mutuamente de acuerdo en aceptar la opinión experta de un instituto técnico independiente, las partes serán notificadas por ese Instituto ocho (8) días antes de cualquier inspección, prueba o examen. Una vez concluida la opinión experta, y recibido el fallo del instituto, las partes harán lo posible para resolver las diferencias por consentimiento. En caso de desacuerdo las diferencias se someterán a arbitraje.
- 25. Ley Aplicable:** el Contrato será interpretado de conformidad con las leyes de la República Argentina.
- 26. Notificaciones:** las notificaciones entre las partes de conformidad con el Contrato se harán por escrito o mail, y serán confirmadas por escrito a la dirección fijada para tal fin en la Condiciones Especiales del Contrato. La notificación surtirá efecto en la fecha que allí se indique o en la fecha de su entrega, si ésta fuese posterior.
- 27. Impuestos y derechos:**
- 27.1. El Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia y otros gravámenes incurridos hasta el momento de la entrega al Comprador de los bienes.

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

1. CLÁUSULAS GENERALES
2. DEFINICIONES
3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4. INSPECCIONES Y PRUEBAS
5. ENTREGA Y DOCUMENTOS
6. SEGUROS
7. SERVICIOS CONEXOS
8. REPUESTOS
9. GARANTÍA
10. PAGO
11. PRECIOS
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
13. NOTIFICACIONES

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1. Cláusulas generales

- 1.1 Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato complementan las Condiciones Generales del Contrato. En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las Condiciones Generales del Contrato. El número de la cláusula correspondiente de las Condiciones Generales está indicado entre paréntesis.

1.2 **Régimen Legal** (Cláusula 25 – Condiciones Generales del Contrato):

El contrato será interpretado de conformidad con las leyes vigentes en la Provincia de Santa Fe, República Argentina para la temática afín al objeto del Llamado.

- 1.3 **Facturación:** las facturas y demás documentación aprobada serán remitidas al Comprador para su pago debiendo las primeras ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva.

2. Definiciones (Cláusula 1)

Actores

- El Comprador es la **Municipalidad de Sunchales**, provincia de Santa Fe.
- El Proveedor es la persona o empresa que resulte adjudicataria en esta Licitación.

3. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** (Cláusula 5): La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será por un 10% (diez por ciento) del precio del contrato.

4. Inspecciones y Pruebas (Cláusula 6).

El Comprador requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas:

- a. Prueba de funcionamiento, incluyendo todas las prestaciones (en lugar a determinar por el Comprador)
- b. Verificación de accesorios y elementos complementarios

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes por el Comprador, si éste no efectúa ningún reclamo se considerarán recepcionados a satisfacción. Dicho procedimiento no libera al Proveedor de las garantías de funcionamiento de los bienes.

5. Entrega y Documentos (Cláusula 8).

- 5.1 Lugar de entregar: la entrega de los bienes se efectuará en el depósito del municipio comprador: calle **Avenida Belgrano N° 103 – Sunchales – Departamento Castellanos** - Provincia de Santa Fe - Argentina

5.2 Documentos:

- a) copias de la factura del Proveedor con una descripción de los bienes, cantidades, precio unitario y el monto total;
- b) nota de entrega/remito
- c) certificado de garantía del Fabricante o Proveedor;
- d) certificado de inspección y recepción de los bienes emitido por la entidad inspectora autorizada y/o informe de inspección de la fábrica del Proveedor; y
- e) certificado de origen (de corresponder).

6. **Seguros** (Cláusula 9): En entregas en sede municipal, el transporte y los seguros correspondientes son a cargo del Proveedor

7. **Servicios Conexos** (Cláusula 11): El suministro incluirá los servicios indicados en la cláusula 13. El costo de estos servicios deberá estar incluido en el costo del contrato.

8. **Repuestos:** El Proveedor deberá mantener inventarios suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos.

9. **Garantía** (Cláusula 12): Como modificación parcial de las disposiciones, el período de garantía será de 1 (un) año desde la puesta en servicio de los bienes, aplicándose el que sea más corto.

10. **Pago** (Cláusula 13): se establece el siguiente cronograma de pagos:

- Primer pago: al momento de la entrega de la primera partida: 35% del monto contratado
- Segundo pago: 35% a los 30 días de haberse efectivizado el primer pago.

- Tercer pago: 30% a los 60 días de haberse efectivizado el primer pago.
- 11. Precios** (Cláusula 14): no se considerarán ajustes de precio bajo este contrato.
 - 12. Solución de Controversias** (Cláusula 24): El mecanismo formal de solución de controversias que se aplicará conforme a las cláusula 24 de las Condiciones Generales será el siguiente: las controversias entre el Comprador y el Proveedor que sea nacional del país del Comprador serán sometidas a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
 - 13. Notificaciones** (Cláusula 26): Para efectos de toda notificación, las direcciones del Comprador y del Proveedor serán las siguientes:
 1. Comprador: La consignada en el punto 5.1 de la Cláusula 5.
 2. Proveedor: La consignada en la Oferta

SECCION V - A

LISTA DE EQUIPOS Y SERVICIOS SOLICITADOS

LOTE N°	Breve descripción	Cant.	Lugar de entrega	Plazo de entrega
1	Luminarias de tecnología LED SMD de alumbrado de calle (150w a 200w)	22	Municipalidad de Sunchales Avd. Belgrano N° 103	Según Clausula 3 – Sección I – Llamado a Licitación
2	Luminarias de tecnología LED SMD de alumbrado de vereda (30w a 60w)	22		

SERVICIOS y DOCUMENTACION SOLICITADAS:

- 1.- Servicios conexos:** de acuerdo a lo especificado en la Sección III – Condiciones Generales del Contrato - Cláusula 11 – 11.1 y a la Sección IV – Condiciones especiales del Contrato - Cláusula 7.
 - **Capacitación del personal** del municipio (mantenimiento y manejo): se realizará en el lugar de entrega de la unidad y será la que brinde el oferente de modo usual y esté incluida en el precio de la misma, es decir no implicarán un costo adicional a la provisión de la unidad.
 - **Puesta en marcha:** el proveedor deberá destinar personal para la puesta en funcionamiento de los equipos en su lugar de entrega (municipio).
 - **Provisión de manuales:** un juego completo en español que contará como mínimo de un (1) Manual de operación y servicio de la máquina y del motor y un (1) Manual de repuestos de la máquina y del motor
 - **Servicio técnico:** acreditar representación e indicación de taller (dirección y teléfono). Garantía de provisión de repuestos
 - **Garantía (mano de obra y repuestos):** el Oferente deberá especificar claramente el período de garantía ofrecido del equipo. **Mínimo solicitado:** 12 meses. (Sección III – Condiciones Generales del Contrato - Cláusula 12)

NOTA ACLARATORIA SOBRE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

- **Incumplimientos:** (Sección III - Condiciones Generales del Contrato - Cláusula 19) “...si el Proveedor no entregara los bienes o no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados en el Contrato, el Comprador podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente a 1.25% del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados por cada semana de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados. Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la resolución del Contrato.”

SECCIÓN V - B

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS

- La luminaria deberá estar construida con tecnología LED SMD
- La luminaria deberá estar constituida al menos por 2 circuitos que comprendan individualmente un máximo de 50% de la composición del flujo lumínico total de la luminaria, de forma que una falla no colapse el flujo luminoso total. Del mismo modo, cada LED deberá poseer un diodo de protección que minimice los efectos de falla a un sólo LED sin comprometer la luminosidad de los módulos de iluminación.
- La luminaria deberá estar preparada para el alojamiento de una fotocélula debiendo tener como mínimo grado de protección mecánica IP66 y deberá estar preparado para soportar sobretensiones en la línea de alimentación o descargas atmosféricas.
- Los LED utilizados en las luminarias deben ser de primera marca o marca reconocida y ser montados en los módulos de circuito correspondientes en Argentina.
- Los LED a utilizar deberán ser del tipo SMD, con eficiencias certificadas por el fabricante, superiores a 130Lm/W a 350mA, 25°C y una temperatura de color entre 4000 y 5000K. La homogeneidad de color deberá asegurarse cumpliendo con la definición de una elipse de MacAdam de 5 pasos o mejor.
- La temperatura de color deberá ubicarse blanco neutro (4000 °K) y un índice de reproducción cromática (CRI) mejor a 68
- El compartimiento de la carcasa deberá asegurar una adecuada disipación de calor.
- El sistema lumínico debe cumplir con un grado de protección mínimo IP66 al igual que la fuente de alimentación.
- Las luminarias LED de 150w a 200w deberán tener un flujo luminoso mínimo de 15000 Lm y una eficacia del sistema completo superior a 75 Lm/W. La eficacia, en ambos casos, deberá estar medida a una temperatura de color de 4000 K, CRI>68.
- Las luminarias LED de 30w a 60w deberán tener un flujo luminoso mínimo de 3500 Lm y una eficacia del sistema completo superior a 75 Lm/W. La eficacia, en ambos casos, deberá estar medida a una temperatura de color de 4000 K, CRI>68.
- El diseño óptico deberá proyectar un adecuado alcance y dispersión de la luz.
- La luminaria deberá tener un diseño térmico apropiado que preserve y asegure la vida útil del sistema.
- El rendimiento de la luminaria en el hemisferio inferior no será menor al 100%.
- Todas la luminarias deberán contar con un índice de reproducción cromática, como mínimo de: CRI>68.
- Como criterio de diseño térmico, óptico, ecológico del producto y la evolución tecnológica de los LED, el artefacto deberá contemplar la menor utilización de material de disipación posible. Teniendo en cuenta lo anterior de acuerdo al sistema de disipación térmica, los LED deberán ser de excelente calidad, con una resistencia térmica de junta especificada $\leq 5^{\circ}\text{C/W}$. Así mismo las ópticas secundarias utilizadas deberán tener una eficiencia superior al 95% y construidas con Polimetilmetacrilato.
- La carcasa de las luminarias será de aluminio inyectado, fundición de aluminio al silicio ó extrusión de aluminio, apta para ser colocada en pescante horizontal. Su modo de fijación deberá responder a los estándares de columnas convencionales de 60 ó 42mm.
- Los cobertores ópticos serán de vidrio templado incoloro de 3mm de espesor como mínimo (fragmentación entre 60-180 fragmentos en 2500cm²), ó de policarbonato anti vandálico con protección U.V., ó según requerimientos y especificaciones del fabricante del conjunto óptico. El conjunto de submódulos ópticos deberán realizarse de modo tal que asegure un cierre uniforme, otorgando al sistema una hermeticidad de grado IP66 como mínimo mantenida en el tiempo.
- El cierre estará asegurado por juntas, silicona o burlete de silicona de adecuada elasticidad las que no deberán degradarse por la acción del calor, de las radiaciones ultravioletas, humedad o por la presión producida por el cierre.
- La distorsión armónica total (THD) de las luminarias deberán ser inferior al 5%.
- El factor de potencia deberá ser superior a 0.90

- El driver deberá contener protecciones contra corto-circuitos con recuperación automática, protección por sobre-temperatura y protección contra sobretensiones.
- La eficiencia del driver deberá ser igual o superior al 85%
- El Rango de temperatura de operación del driver deberá ser : -35°C a +70°C
- Las luminarias deberán tener un sistema de alimentación que deberá operar como mínimo en el rango de 90 a 264VCA y 47 a 63Hz.
- Las luminarias deberán ser de diseño y fabricación nacional, admitiéndose como excepción los LED y componentes electrónicos no producidos en el país.
- El fabricante deberá ser una empresa con la trayectoria y referencias suficientes para asegurar la confiabilidad del producto. Deberá presentar los antecedentes necesarios para garantizar el respaldo del producto.
- La Luminaria deberá poseer una garantía escrita de 2 años.

NOTAS:

- Las especificaciones técnicas descriptas constituyen el requerimiento de mínima a cumplimentar por los oferentes, por lo que no se se aceptarán características técnicas inferiores a las solicitadas.
- En caso de discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofrecidas, presentar nota adjunta explicando técnicamente las ventajas de la oferta presentada.

SECCIÓN VI - A

FORMULARIO DE OFERTA
(a presentar y completar por el oferente)

Señores
MINICIPALIDAD DE SUNCHALES
S / D

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2013.-

Estimados Señores:

Luego de haber examinado los Documentos de Licitación incluyendo sus Circulares de Consultas Nº:..... (insertar el nº de las circulares enviadas por el Municipio), de las cuales confirmamos recibo por la presente, los suscriptos ofrecemos proveer y entregar(describir el bien ofrecido) de conformidad con dichos documentos, por la suma de Pesos(monto de la oferta en letras y en N°,) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a la entrega de todos los equipos especificados en la SECCIÓN VI B conforme el plazo establecido en la Clausula 3 – Sección I – Llamado a Licitación.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, según la cláusula 13 de las Instrucciones a los Licitantes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Constituimos domicilio dentro de los límites de la Provincia de Santa Fe en Avenida Belgrano Nº 103 – Sunchales – Departamento Castellanos, para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación y donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponda al domicilio del Comprador.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

....., dede 200....-

.....
Firma y certificación de firma - Responsable autorizado

SECCION VI - B

LISTA DE EQUIPOS, SERVICIOS Y PRECIOS OFRECIDOS
(Planilla a ser completada presentada por el oferente)

Proveedor:

Licitación Pública Nacional N° : 03/2013.-

Fecha Apertura : ..30/12/2013.-.-

1	2	3	4	5	6
Lote Nro.	Descripción (indicar marca y modelo)	Cant	Precio Unitario sin IVA(*)	IVA y otros (**)	Precio final (4+5) x 3
				TOTAL	

PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO

Referencias y nota:

(*) Precio unitario incluido equipamientos y/o accesorios adicionales, servicios conexos solicitados, y entrega en depósito municipal. (En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario)

(**) I.V.A. y otros impuestos, pagaderos en caso que el Contrato sea adjudicado correspondiente al precio unitarios. Indicar alícuota aplicada

- Indicar si no se cotiza alguno de los equipos

Son pesos:

firma Responsable autorizado

SECCIÓN VI - C

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS
(Planilla a ser completada por el oferente)

ECCIÓN VI – D

DECLARACION JURADA
(a cumplimentar por el oferente)

DENOMINACION y/o APELLIDO y NOMBRE:.....
DOMICILIO: TE – FAX:
LOCALIDAD:..... C.P.: PROVINCIA:

I.- IMPUESTOS NACIONALES:

N° CUIT:.....

Condiciones:
a) Impuesto a las Ganancias:(*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO**
b) IVA (*) **RESP. INSCRIPTO / RESP. NO INSCRIPTO / EXENTO**
c) ALICUOTA IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO:
d) MONOTRIBUTO: (*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO**

II.-IMPUESTOS PROVINCIALES:

INGRESOS BRUTOS: (*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO.**
N° de INSCRIPCION:.....
PROVINCIA DE INSCRIPCION:
CONVENIO MULTILATERAL: (*) SI / NO

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:
TIPO: ALICUOTA.....
TIPO: ALICUOTA.....

III.- IMPUESTOS MUNICIPALES:

REGISTRO E INSPECCION:(*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO.**
N° de INSCRIPCION:.....
MUNICIPALIDAD/COMUNA DE INSCRIPCION:

- Aclaraciones:**
- *Resulta indispensable contar con esta información, para posibilitar la liquidación de las contrataciones efectuadas por este Municipio. La falta de estos requisitos, no permitirán la liquidación de sus acreencias, con el consiguiente inconveniente en su cobro.*
 - (*) - Tachar lo que no corresponda

.....
Firma - Responsable autorizado

SECCIÓN VII

FORMULARIO DE CONTRATO

En la localidad de, a los _____ días del mes de _____ del año 200....- se celebra el presente Contrato entre la **MUNICIPALIDAD/COMUNA DE – DPTO. - Provincia de Santa Fe**, representado en este acto por el Sr. Intendente _____, DNI/L.E. N°. _____, constituyendo domicilio en _____, por una parte en adelante denominado "el Comprador", y por la otra la empresa _____ [nombre del Proveedor], representada en este acto por el Sr. _____, DNI/L.E. N°. _____, en su carácter de _____, y con domicilio en _____, en lo sucesivo denominado "el Proveedor" con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera: El Proveedor se compromete a suministrar los bienes y servicios, objeto de la Licitación Pública N° 00/200....- , consistente en _____ (descripción del bien, objeto del contrato) _____ por la suma de _____ (\$ _____), en lo sucesivo denominada "Precio del Contrato" .

Segunda: Las palabras y expresiones que se utilizan en el presente Contrato tienen el mismo significado que en el Pliego de la Licitación arriba mencionada.

Tercera: Los siguientes documentos se consideran parte del presente Contrato y serán interpretados en forma conjunta con él:

- a) El Formulario de Oferta y la Lista de Precios presentados por el Proveedor.
- b) La Lista de Bienes (lotes).
- c) Las Especificaciones Técnicas.
- d) Las Condiciones Generales del Contrato.
- e) Las Condiciones Especiales del Contrato.

Cuarta: El Proveedor se compromete por el presente con el Comprador a suministrarle los bienes y servicios y a subsanar sus defectos de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato en consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor.

Quinta: Como contrapartida por suministrarle los bienes y servicios y subsanar los defectos, el Comprador se obliga a pagar al Proveedor el valor del Contrato o la suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en las Condiciones Especiales del Contrato que constan en el Pliego de la Licitación Pública Nro. 00/200....- y que se detallan a continuación: _____ (especificar forma de pago según pliego) _____ 00000000 _____.-

Sexto: El Proveedor en este acto entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en _____ (especificar forma de constitución) _____ por un importe de _____, que se adjunta al presente.

Séptimo: El Proveedor otorga en este acto, la Garantía de Correcto Funcionamiento de los Bienes a suministrar por el plazo de _____ fijado en el Pliego.

Octavo: Las partes constituyen domicilio a los efectos del presente Contrato en los indicados más arriba, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen entre sí.

Noveno: Para todos los efectos legales derivados del cumplimiento e interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con exclusión de cualquier otro que pudiere corresponder, incluso el Foro Federal.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes han preparado el presente Contrato y lo han firmado de conformidad con las leyes vigentes en la fecha antes indicada

Firma del Proveedor

Firma del Contratante

CERTIFICACION DE FIRMAS

-
- El 50 % del timbrado y/o sellado fiscal OBLIGATORIO del presente contrato según ley impositiva provincial vigente será a cargo del PROVEEDOR , por lo que el costo del mismo debe incluirse en la oferta. El municipio se encuentra exento del pago del 50 % restante.
 - Adjuntar al contrato copia de la Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato
-